

- 68 2.^a Salvador Seco, 2456. María Téllez Escalante.
 69 Callejón Groso, 4. Francisco E. Galicia.
 70 Ortega, 19. Ana Táverner.
 71 1.^a Rastro, 3. Francisco Ponde.
 72 Arcos de Belén, 14 1/2. María Loranca.
 73 Pulquería Palacio, 4. Guillermo de la Rosa.
 74 Puente Santo Domingo, 2. Felipa Alcocer.
 75 Plazuela Arbol, 72. Eliseo Villa Gómez.
 76 7.^a Magnolia, 57. Carmen Martínez Villanueva.
 77 9.^a Mosqueta, 11 1/2. Antonio A. Aldama.
 78 2.^a Aduana Vieja, 12. Guadalupe Peralta.
 79 Avenida Chapultepec, 79. Delina Escamilla.
 80 4.^a Velázquez León, 61. María Lainé.
 81 2.^a San Felipe Neri, 14. Máximo Mejía.
 82 1.^a Camelia, 7. Clotilde Puchen.
 83 6.^a Ignacio Hernández, 1. Jesús Porchini.
 84 3.^a de Zarco, 55. Loreto López.
 85 2.^a de San Ramón, 1. Carlos B. Munguía.
 86 Dolores, 7 (por el Factor). Ignacia Cansoco.
 87 1.^a de la Paz, 8. Pablo Alvarez Camargo.
 88 4.^a del Relox, 5. Lutgardia Zaldivar.
 89 6.^a del Relox, 5. Amado Martínez.
 90 1.^a Recabado, 11. Sabina Valdés.
 91 Calle de la Danza, 5. Clemente Delgadillo.
 92 1.^a Constancia, 4. Carlota Rechy.
 93 Arcinas, 2. José D. Santamaría.
 94 Puente Quebrado, 30. Clotilde Rodríguez Arana.
 95 3.^a Héroces, 312. Nicolás Cervantes.
 96 Nueva del Peñón, 21. María de S. Guardiola.
 97 2.^a de San Lorenzo, 12. Pedro Vallejo.
 98 Calle de Valbanera, 10. Hilaria Carpinteyro.
 99 8.^a Moctezuma, 18. Severo Escendero.
 100 11.^a Zaragoza, 231. Adela Murillo.
 101 8.^a Camelia, 221. Leopoldo Pardavell.
 102 Tenexpa, 9. Guadalupe Cadena.
 103 5.^a Mosqueta, 130. María de J. Taverner.
 104 6.^a Ancha, 121. Elisa Navarro.
 105 2.^a Santo Domingo, 1. Guadalupe del Río.
 106 3.^a Santísima, 5. María de J. Suárez.
 107 Chavarría, 4. Remedios López.
 108 Puente del Fierro, 7. Flora Pérez.
 109 2.^a de Soto, 37. Carmen Aranzolo.
 220 1.^a Amargura, 304. Francisca Ferreira.

- 241 4.^a de Bravo, 523. Josefa Gasca.
 245 Barrio de la Resurrección, 1. Herlinda L. Pinto.
 246 Puente del Carmen, 6. Rafaela Ayala.
 247 Estanco de Hombres, 7. María del Castillo.
 248 San Antonio Abad, 2. Ignacio Ruiz Esparza.
 249 6.^a Cuauhtemozín, 182. María de la Luz Ruiz.
 250 Escobillería, 249. José María Alvarado.
 251 3.^a de Lecumberri, 2323. Concepción Peñuñuri.
 252 4.^a de las Palomas, 8. Eliseo García.
 253 Pralongación Santa Lucía, 3. Sara Manzano.
 254 Av. del Hospital, 46. Narciso Pérez.
 255 Padre Lecuona, 3. Carmen M. García.
 256 5.^a de la Magnolia, 107. Marcial Gómez.
 257 7.^a de Guerrero, 134. Marina Martínez Ponce de León.
 264 Fundadores, 5 (Colonia Valle Gómez). María L., viuda de Leal.
 265 4.^a Ignacio Hernández, 12. Josefina de León.
 268 Mix. Calle Real, 20, Chapultepec. María Luisa Avilez.
 270 Mix. Calzada de Guadalupe, 27. Rebeca M. García.
 272 Mix. Tercer Callejón de Rivero, sin número. M. Celedonia Sánchez.
 273 Mix. Calzada de Vallejo, 2. Paz Melgoza.
 275 Mix. Ex-Garita de Nonoalco. Inés J., viuda de Estrada.
 276 2.^a Mosqueta, 36. Emilia Taverner.
 277 Mix. 3.^a Arquitectos, 96. Regina Tornel Olvera.
 278 Mix. 9.^a de las Flores, 3405. Manuela Figueroa.
 308 Mix. Magdalena Mixihuca. Concepción Cosío.
 321 Mix. Peñón de los Baños. Carmen Legorritea.
 323 San José de Gracia, 12. Carmen Marroquín.
 327 Calle de Santa Inés, 4. María Serna Cárdenas.
 328 3.^a de la Colonia, 45. José C. López.

Escuelas de párvulos.

- 1 «Froebel», 1.^a Bucareli, 24. Vitoria Castañada.
- 2 «Pestalozzi», Industria, 52. Rosaura Zapata.
- 3 «Enrique Rébsamen», 2.^a José María Vértiz, 64. Leonor López.
- 4 «Herber Spencer», Jardín de Guerrero, 6. Carmen Ramos.

- 5 «Juan J. Rousseau», Arcos de San Agustín, 10. Beatriz Pinzón.

Escuelas nocturnas complementarias.

- 1 Obreros, 3.^a Arcos de Belén, 21. Celso Pineda.
- 2 Obreras, 5.^a del Relox, 6 Elena Valenzuela.
- 3 Obreros, 2.^a de San Lorenzo, 12. Antonio Pons.
- 4 Obreras, 1.^a Merced, 3. Refugio Acevedo.
- 5 Obreros, Chiconautla, 16 $\frac{1}{2}$. Romualdo Orozco.
- 6 Obreras, 6.^a San Juan de Letrán, 100. Josefina Rondero.
- 7 — 2.^a Colonia, 45. María Elvira Marín.
- 8 — 6.^a Ancha, 99. Guadalupe Tello de Meneses.
- 9 Obreros, Plaza de San Pablo, 1. J. Guadalupe Troncoso.
- 10 — 1.^a del Rastro, 3. Francisco Ponce.
- 11 — 3.^a de Nava, 81. Herminio Ayala.

Escuelas nocturnas, cursos voluntarios.

- Superior «Miguel Lerdo de Tejada», 2.^a Indio Triste, 12. Raquel Santoyo.
- Superior «Doctor Mora», Puente Mariscal, 7. Ricardo Gómez.

Escuelas nocturnas suplementarias.

- 1 Obreras, 5.^a Mosqueta, 130. María de Jesús Taverner.
- 2 — 5.^a Violeta, 109. Dolores Herrera.
- 3 — 2.^a Aztecas, 2707. Trinidad Meneses.
- 4 — 2.^a Aduana Vieja, 10. Enriqueta Cosío.
- 5 Obreros, Viña, 334. Francisco González Méndez.
- 6 — 1.^a de la Paz, 8. Hermenegildo Esperanza.
- 7 — 5.^a Moctezuma, 69. Luis Rebelo.
- 8 — 5.^a Lecumberri, 2. Francisco López Rodríguez.
- 9 — 8.^a Ribera de San Cosme, 29. Antonio A. Aldama.

- 10 Obreros, Calzada Santa Crucita, 13. Rafael González Méndez.
 - 11 — Ex Garita Peralvillo, Ricardo Kirvan.
 - 20 — Callejón Danza, 5. Francisco Santoyo.
 - 23 Obreras, 3.^a Puente Alvarado, 53. Carmen Estrada.
 - 25 — Acequia, 25. Lorenza Casillas.
 - 26 — Ratas, 4. María Vignati.
 - 27 Obreros, Estanco de Hombres, 12. Juan B. López.
 - 28 — Tepito, 4. Aristeo González Garza.
 - 30 Obreras, 2.^a Santo Domingo, 1. Guadalupe del Río.
- La lista de las demás Escuelas en el Distrito Federal se halla en el capítulo referente á las otras Municipalidades del Distrito Federal.

Escuela N. Preparatoria. — El medio internado y el internado nacional.

La *Escuela Nacional Preparatoria* ha sido de la mayor importancia científica en la República; creada por la ley de 2 de Diciembre de 1867, siendo Ministro de Instrucción pública el Lic. D. Antonio Martínez de Castro; fué su primer Director el Sr. D. Gabino Barrada.

El viejo y suntuoso edificio del Colegio de San Ildefonso, de cuyas aulas han salido hombres de saber y mérito, era y es objeto de la atención del Gobierno, que en su afán de dar el pan de la inteligencia á sus hijos, lo transforma, mejora y dota de los elementos necesarios al progreso.

Se compone el edificio de tres grandes departamentos con amplios patios. En dos de ellos hay jardines que proporcionan plantas para el estudio de la Botánica, y en el patio del centro está el invernadero, que sirve para el cultivo y la propagación de las especies más importantes. Tres pisos, sostenidos por sólida arquería, imprimen al edificio el carácter de magnificencia de nuestras antiguas construcciones.

Se hacen dos divisiones del edificio al adecuarlo á la instrucción: la una corresponde al departamento conocido con el nombre de «Colegio chico» y en donde se estudian los dos primeros años, y en el segundo, «Colegio grande», que se cursan las materias más importantes que deben formar el criterio científico del educando.

Requisitos para la admisión de los alumnos numerarios.

1.º Llenar el esqueleto que para solicitudes tiene esta Escuela, haciendo constar el nombre del establecimiento donde haya hecho el solicitante sus estudios anteriores.

2.º Para cursar primer año, presentar un certificado que acredite que el solicitante ha concluido debidamente los estudios de instrucción primaria superior, prescritos por las leyes vigentes en el Distrito Federal. Dicho certificado debe tener el visto bueno del Director general de Instrucción primaria.

Para los cursos correspondientes á los años segundo, tercero, cuarto y quinto, haber sido examinado y aprobado en todas las materias del curso anterior al que se pretenda seguir, lo que se justificará con los documentos respectivos expedidos por esta Escuela ó con certificados de otras, siempre que en éstos conste la autenticidad de la firma ó firmas de quienes los suscriban, requisito que debe llenarse por el Gobernador y el Secretario de Gobierno del Estado en que se hayan extendido tales documentos, ó por la Secretaría de Estado del Despacho de Relaciones Exteriores, si se trata de países extranjeros.

Además, es condición indispensable que los estudios comprendidos en los certificados de referencia sean revalidados por la Secretaría de Instrucción pública y Bellas Artes, previo informe de la Dirección de este plantel.

3.º Acompañar copia simple de los certificados que se presenten.

4.º Sujetarse al reconocimiento médico, que debe practicar uno de los Doctores adscritos al servicio del plantel.

5.º Cumplir lo prescrito en el reglamento de la Escuela y en los acuerdos de la Dirección, en la parte que corresponde á los alumnos.

6.º Presentar dos retratos del interesado.

Nota.—Para el caso en que la presentación de certificados se dificultare, por lo pronto, si el interesado no quiere perder el tiempo en los estudios que va á emprender, puede ingresar como supernumerario, llenado los requisitos 1.º, 3.º, 4.º y 5.º, arriba expresados, en el concepto de que no se le concederá examen hasta no haber cumplido también con el 2.º

El plan de estudios, según el decreto de 17 de Enero de 1907, en sus artículos salientes, es como sigue:

Artículo 1.º La enseñanza en la Escuela N. Preparatoria será uniforme, gratuita y laica; tendrá por medio la instrucción de los alumnos y por objeto su educación física, intelectual y moral; se distribuye en cinco años, del modo que sigue:

Primer año: Aritmética y Algebra; Geometría; Lengua nacional y lectura comentada de producciones literarias selectas; Primer curso de francés; Dibujo y trabajos manuales.

Segundo año: Segundo curso de matemáticas; Raíces griegas (tecnicismos y neologismos); Lengua nacional y lectura comentada de producciones literarias selectas; Segundo curso de francés; Primer curso de inglés; Dibujo y trabajos manuales.

Tercer año: Cosmografía precedida de nociones de Mecánica; Física; Academias de Física; Lengua nacional y lectura comentada de producciones literarias selectas; Segundo curso de inglés; Dibujo y trabajos manuales.

Cuarto año: Química y nociones de Mineralogía; Academias de Química y de Mineralogía; Botánica; Geografía; Tercer curso de inglés; Lectura comentada de producciones literarias selectas.

Quinto año: Zoología y elementos de Anatomía y Fisiología humanas; Psicología; Lógica; Historia general; Historia patria; Lectura comentada de producciones literarias selectas; Moral.

Art. 2.º Además de las materias que especifica el artículo anterior, habrá en la Escuela N. Preparatoria cursos de latín y de alemán y Academias de matemáticas, de dibujo y trabajos manuales, de francés, inglés, alemán y literatura.

PRIMER AÑO

Primer curso de matemáticas.—Francisco Cárdenas Moreno, Francisco G. de Cosío, Eduardo Veraza, Daniel Acosta, Manuel Ramírez, Julián H. Padilla, Ventura García, Casto E. Sotelo, Angel de la Peña y Reyes, Juan F. Romani, Arturo A. Lamadrid y Rafael Barba.

Primer curso de dibujo.—Alfonso Parra, Manuel Ra-

mírez Díaz, Juan M. Pacheco, Juan Fabregat y Francisco Zubieta.

Ejercicios militares.—Enrique Cárdenas y Felipe Llera.

Primer curso de francés.—Federico L. Delezé, Abel Díaz Covarrubias, Paul L. Moreau, Arturo Díaz Covarrubias, Salvador Grosó, Enrique Guillaumet, Enrique Gonthier y José Blanc Cazaux.

Lengua nacional y lectura comentada de producciones literarias selectas.—Emilio Azoños, Manuel G. Revilla, Salvador Cordero y Miguel F. Bachiller.

SEGUNDO AÑO

Segundo curso de matemáticas.—Francisco Echegaray, Manuel Torres Torija y Francisco Cárdenas Moreno.

Segundo curso de dibujo.—Carlos Zaldívar, José M. Ibarrarán y Ponce, José C. Tovar y Gonzalo Argüelles.

Raíces griegas (tecnicismos y neologismos).—Francisco Rivas, Jesús Díaz de León y Francisco G. de Cosío.

Ejercicios físicos.—Fernando E. Marín.

Segundo curso de francés.—Federico L. Delezé, Abel Díaz Covarrubias, Paul L. Moreau, Arturo Díaz Covarrubias, Salvador Grosó, Enrique Guillaumet, Enrique Gonthier y José Blanco Cazaux.

Primer curso de inglés.—Joaquín Palomo Rincón, Ernesto A. Collyer, Ricardo J. Penn, David S. Ferriz, Tomás L. Darnalt é Hilarión N. Branch.

Lengua nacional y lectura comentada de producciones literarias selectas.—Diego Braz, Enrique Martínez Sobral y Erasmo Castellanos Quinto.

TERCER AÑO

Física.—Ernesto Pablo Malda y Francisco Cárdenas Moreno.

Academias de física.—José Antonio Gamboa y Luis E. Gómez.

Academias de matemáticas.—Ángel de la Peña y Reyes.

Ejercicios físicos.—Alberto D. Landa y Alberto F. Córdova.

Segundo curso de inglés.—Joaquín Palomo Rincón, Ernesto A. Dollyer, Ricardo J. Penn, David S. Ferriz, Tomás L. Darnalt é Hilarión N. Branch.

Tercer curso de dibujo.—Manuel de la Sota Riva, Luis G. Becerril y Aniceto Castellanos.

Lengua nacional y lectura comentada de producciones literarias selectas.—Mariano Canseco, Néstor Rubio Alpache y Juan Palacios.

Cosmografía precedida de nociones de mecánica.—José de las Fuentes y Jerónimo López de Llergo.

Academia de francés.—Juan A. Sallet.

Primer curso de alemán.—José Berruecos Tornel.

CUARTO AÑO

Geografía.—Miguel E. Schuls y Enrique E. Shulz.

Química y nociones de mineralogía.—Julián Sierra.

Academias de química y mineralogía.—Roberto Medellín, Adolfo P. Castañares y Ricardo Caturegli.

Botánica.—Manuel M. Villada y Gabriel V. Alcocer.

Ejercicios físicos (primer año de esgrima).—Rafael David (Jr.), Mario Rendón Espada.

Academia de matemáticas.—Daniel Acosta.

Academia de dibujo.—Jesús Acevedo.

Tercer curso de inglés (primer grupo).—Joaquín Davis.

Tercer curso de inglés (segundo grupo).—Joaquín Davis.

Lectura comentada de producciones literarias selectas.—Francisco M. de Olaguibel.

Primer curso de latín.—Francisco de P. Herrasti.

Segundo curso de alemán.—José Berruecos Tornel.

QUINTO AÑO

Psicología.—Enrique O. Aragón.

Lectura comentada de producciones literarias selectas.—Luis G. Urbina.

Historia general.—Enrique V. Avalos.

Lógica.—Porfirio Parra.

Ejercicios físicos (2.º curso de esgrima).—Ángel Escudero y Manuel B. Carrillo.

Academia de literatura.—Manuel Sánchez Mármol.

Academia de matemáticas.—Juan Mancilla Río.

Academia de dibujo.—Jesús Acevedo.
Zoología y elementos de anatomía y fisiología humanas.—Jesús Sánchez.

Historia patria.—Nemesio García Naranjo.

Moral.—Enrique O. Aragón.

Academia de inglés.—Juan A. Sallet.

Segundo curso de latín.—C. Francisco de P. Herrasti.

Reglamento para el medio internado en la Escuela Nacional Preparatoria.

Artículo 1.º Los alumnos medio internos entrarán al establecimiento entre 7,30 y 8 a. m. y saldrán después de las 6 p. m. cuando hayan terminado sus labores.

Art. 2.º Dichos alumnos harán su comida principal a las 12,45 p. m. en el establecimiento y por cuenta de éste.

Art. 3.º No les será permitido salir de la Escuela bajo ningún pretexto, si no es en el caso de enfermedad ó accidente, bien comprobados ó cuando así lo solicite la persona de quien dependan.

Art. 4.º Las personas que se consideran autorizadas para el objeto indicado en el artículo anterior serán únicamente los padres y tutores, ó las que hayan sido facultadas por éstos.

Art. 5.º Los alumnos, al entrar al establecimiento, depositarán su sombrero en el departamento que hay destinado al efecto.

Art. 6.º Cada alumno recibirá al salir de la Escuela una boleta en que se anotarán las horas de entrada y salida. La Dirección ruega encarecidamente a los padres ó tutores exijan diariamente esta boleta, se enteren de su contenido y la firmen.

Art. 7.º Cuando algún alumno falte sin aviso de su padre ó tutor, se comunicará la falta inmediatamente a la persona de quien dependa.

Art. 8.º El alumno que salga del establecimiento sin permiso y en una hora no debida será castigado severamente.

Art. 9.º Por ningún motivo se permitirá que permanezcan en los corredores los alumnos durante el tiempo en que se esté dando alguna de las clases que les correspondan.

Art. 10. Los alumnos tienen la obligación de concurrir al salón de estudio a las horas y durante el tiempo que ordene la Dirección.

Art. 11. La pensión mensual que deben pagar los medio internos será de \$ 12,00. Deberá entregarse al pagador de la Escuela en la primera decena de cada mes. Sin este requisito dejará de considerarse al alumno como medio interno.

Art. 12. El plantel no hará descuento por días transcurridos después del 1.º de mes al efectuarse la inscripción, si no es del 15 al 20, en que sólo cobrará media mensualidad.

Art. 13. No habrá devolución alguna respecto de honorarios pagados cuando un alumno comencare un mes y por algún motivo no continuara en el establecimiento.

Internado nacional.—Estudios preparatorios mercantiles.

(Colonia de la Condesa, Glorieta Miravalle.)

Las asignaturas que se cursan en el internado son las de la Escuela Nacional Preparatoria y las de la Escuela Superior de Comercio y Administración, con programas y libros de texto idénticos a los de ambos planteles. Para aquellas clases en que se requieran grandes gabinetes ó laboratorios completos, los alumnos serán conducidos a otros establecimientos por vigilantes del internado.

Los cursos actualmente establecidos son los siguientes:

Primer año de educación P. superior.—Estudios preparatorios.—Primer año: 1.º año de Matemáticas; 1.º año de Francés; Dibujo y trabajos manuales; 1.º año de Lengua nacional.

Segundo año: 2.º año de Matemáticas; 1.º año de Inglés; 2.º año de Lengua nacional; Dibujo y trabajos manuales; 2.º año de Francés; Raíces griegas.

Segundo año de educación P. superior.—Estudios mercantiles.—Primer año: Aritmética mercantil; 1.º año de Inglés; Geografía económica universal; Lengua nacional; Caligrafía; Álgebra.

Segundo año: Operaciones financieras; Academias de Aritmética; 1.º año de Francés; Teneduría de libros; 2.º año de Inglés; Conferencias sobre la historia del Comercio.

Clase obligatoria: Gimnasia y ejercicios militares.—Clase libre de piano.

Los ejercicios físicos, gimnasia, baños, natación, ejercicios militares y juegos al aire libre, tan necesarios al desarrollo físico, tienen fácil realización, pues el edificio se presta á ello por su amplitud y buena distribución.

Con el fin de hacer que los educandos siempre estén unidos con los lazos de la más firme amistad, fundados en el mutuo respeto al modo de pensar en materia religiosa y en el afecto que naturalmente nace entre quienes se sientan á la mesa misma y duermen bajo el mismo techo, se cuidará de que haya completa libertad en el modo de pensar, sin temor de ser molestados é independientemente del régimen oficial del establecimiento.

Las cuotas del internado, siempre adelantadas, son:

- \$ 40,00 si se paga por mes.
- 190,00 si el pago es por cinco meses.
- 360,00 si el pago se hace por diez meses.
- 420,00 si se hace el pago por un año.

Se concederá un descuento de 10 por 100 sobre cada una de las cantidades correspondientes á las cuotas de internado, si las inscripciones son dos ó más, hechas por el mismo padre ó tutor.

Habrà, mientras lo permita la amplitud del local, lugares para alumnos semi-internos; éstos reciben la alimentación á mediodía en el establecimiento, mediante el pago de \$ 12,00 mensuales, y que deberán entregarse siempre adelantados, hay un servicio especial de ómnibus para dichos alumnos.

Para ingresar como alumno interno se necesita traer lo siguiente: seis piezas de cada una de las prendas de ropa blanca (camisas, calzoncillos y camisones), y, además, 12 cuellos, 12 pares de puños, seis corbatas, 24 pañuelos, 18 pares de calcetines, dos trajes completos, dos sombreros ó cachuchas, tres pares de calzado y un par de pantuflas.

Debe hacerse el pago, al practicar la inscripción, de la cantidad de \$ 36,00, como importe aproximado de los siguientes útiles de dormitorio y baño, de los que podrán disponer los alumnos al separarse del estableci-

miento: dos toallas de baño, dos calzones de baño, seis toallas de mano, seis fundas de almohada, seis sábanas, dos colchas y dos cobertores.

Deberá también pagarse al momento de hacer la inscripción, y á precio de costo, el importe de los libros de texto y útiles escolares que al ingresar reciba el alumno; y mensualmente, el de los que reciba durante su permanencia en el internado, mediante la factura y comprobantes respectivos.

Personal.—Director, Sr. Prof. Rafael Sierra; Administrador, Sr. Prof. Julián R. Rivas; Secretario, D. José Antonio Solís; 18 Profesores, seis Prefectos, etc., etc.

El número de alumnos es en la actualidad 74, divididos de la manera siguiente: internos, 88; medio internos, 36.

Del último Mensaje presidencial copiamos el siguiente párrafo: «El Internado Nacional ha sido instalado en el edificio antiguo de la Escuela N. Francesa, en la Colonia Roma, y se le ha dotado debidamente. La inscripción de alumnos es mayor cada día, y en la actualidad se hacen allí estudios de los dos primeros años mercantiles y preparatorios, y se irán restableciendo los restantes á medida que lo indique el número de alumnos.»

PRESUPUESTO, durante el actual ejercicio fiscal, de las siguientes Escuelas profesionales.

Escuela Nacional Preparatoria:

Director, Subdirector, Secretario, 84 Profesores, servidumbre y gastos..... \$ 188,155,25

Escuela Nacional de Jurisprudencia:

Director, Secretario, Bibliotecario, 18 Profesores, servidumbre y gastos..... 43,967,00

Escuela Nacional de Medicina:

Director, Secretario, Bibliotecario, 48 Profesores, servidumbre y gastos..... 147,742,00

Escuela Nacional de Enseñanza Dental:

Director, Secretario, seis Profesores, Ayudantes, servidumbre y gastos..... 27,708,00

Escuela Nacional de Ingenieros:	
Director, Secretario, Bibliotecario, 97 Profesores, servidumbre y gastos.....	\$ 91,793,50
Escuela Nacional de Bellas Artes:	
Director, Secretario, Bibliotecario, 38 Profesores, servidumbre y gastos.....	89,856,50
Conservatorio Nacional de Música y Declamación:	
Director, Secretario, Bibliotecario, 65 Profesores, servidumbre y gastos.....	152,673,50
Escuela Superior de Comercio y Administración:	
Director, Secretario, Bibliotecario, 65 Profesores, servidumbre y gastos.....	82,378,25
Escuela Nacional de Artes y Oficios para hombres:	
Director, Secretario, 25 Profesores y gastos.....	98,554,00
Escuela Nacional de Artes y Oficios para mujeres:	
Directora, Subdirectora, Secretaria, 42 Profesoras, servidumbre y gastos.....	94,840,00
Total.....	<u>1,015,663,00</u>

Escuela N. de Jurisprudencia.—Según el decreto de 19 de Enero de 1907, el plan de estudios para la carrera de Abogados es el siguiente:

Primer año: Principios de Sociología, Primer curso de Economía política é idem de Derecho civil.—*Segundo año:* Segundo curso de Economía política é idem de Derecho civil y primer curso de Procedimientos civiles.—*Tercer año:* Tercer curso de Derecho civil, segundo de Procedimientos civiles y primer curso de Derecho penal y de Procedimientos penales.—*Cuarto año:* Derecho mercantil, tercer curso de Procedimientos civiles, segundo curso de Derecho penal y Procedimientos penales y Derecho internacional.—*Quinto año:* Derecho constitu-

cional, ídem administrativo, curso práctico de casos selectos y síntesis del Derecho.

Este plantel abre el registro ordinario de sus inscripciones un mes antes de que principien las clases y lo cierra el último día del mismo mes.

Para inscribirse como alumno numerario y tener derecho á examen, es requisito indispensable presentar un pase de la Escuela N. Preparatoria que compruebe que el solicitante ha estudiado todos los cursos preparatorios conforme á las leyes del Distrito Federal ó en las Escuelas oficiales que hayan aceptado el mismo plan de estudios.

Se efectúan reconocimientos ó exámenes según lo disponga la Secretaría de Instrucción pública y Bellas Artes, para estimar el grado de aprovechamiento de los alumnos; pero en todo caso, éstos no podrán pasar á estudiar el segundo curso, ó cualquiera de los posteriores, si no han obtenido en los precedentes calificaciones que no sean inferiores á la de Bien.

Los aspirantes al título de Abogado practicarán por lo menos tres meses en los Juzgados y Tribunales de lo civil y otro tanto en los de lo criminal, desempeñando las labores que le señalen los Jueces.

Los exámenes profesionales deben solicitarse de la Dirección, que los concederá si el peticionario ha hecho en la repetida Escuela los estudios profesionales de Abogado. Dichos exámenes comprenden: una tesis escrita sobre asunto que libremente elijan los alumnos; la resolución, también escrita, que á cada sustentante señale el Director, con cuarenta y ocho horas de anticipación, y la discusión de la resolución referida y de la tesis, por un jurado compuesto de cinco Profesores que nombre el Director.

También se puede cursar en esta Escuela la de especialistas en ciencias jurídicas y sociales: de Derecho romano, historia de las instituciones civiles, Derecho civil comparado y procedimientos civiles comparados, Derecho mercantil comparado, historia de las instituciones penales, Derecho penal comparado y procedimientos penales comparados, medicina legal, criminología, historia de las instituciones constitucionales, Derecho constitucional comparado, estudios superiores de Derecho internacional, estudios superiores de Derecho administrativo,

estadística, psicosociología, estudios superiores de sociología, ídem de economía política é historia de las instituciones económicas en México. La asistencia de los cursos exigidos en cada especialidad podrá ser simultánea; mas para que se hagan con toda extensión y profundidad, puede dividirse en dos ó más años.

Para obtener el título de especialista en ciencias jurídicas ó sociales será preciso ser Abogado. Los aspirantes al título de especialista presentarán una tesis escrita que contenga observaciones, hasta donde sea posible, originales sobre algunos de los puntos de la especialidad de que se trate. Dicha tesis será objeto de calificación especial por un jurado de cinco Profesores. La Secretaría de Instrucción pública y Bellas Artes pormenorizará las otras condiciones relativas á esas tesis y á su calificación.

Previene la ley que, en igualdad de circunstancias, el Ejecutivo de la Unión prefiera, para el desempeño de los cargos públicos, á los Abogados que hayan obtenido título de especialista en la ciencia jurídica ó social referente al cargo de que se trate.

El presupuesto asigna la cantidad de \$ 44,000 para el pago de los sueldos del Director, Secretario, Bibliotecario, 18 Profesores, servidumbre y demás gastos de este plantel, á cuyo frente se halla el Sr. Lic. D. Pablo Macedo. Al principio estuvo instalada esta Escuela en lo que fué el antiguo Convento de la Encarnación, situado en la calle que lleva este nombre; pero desde 1908 ocupa el edificio que fué construído con este fin, en la esquina de las calles de San Ildefonso y 3.^a del Relox.

Escuela N. de Medicina.—Para inscribirse como alumno numerario y tener derecho á examen de los cursos profesionales de la carrera de Médico cirujano, es requisito indispensable presentar un pase en la Escuela N. Preparatoria que compruebe que el solicitante ha estudiado debidamente todos los cursos preparatorios, conforme á las leyes del Distrito Federal, sea en la referida Escuela N. Preparatoria, ó bien en las Escuelas oficiales de los Estados que hayan aceptado el mismo plan de estudios con igual orden y distribución de asignaturas y con textos y programas equivalentes.

Los estudios profesionales para la carrera de cirujano serán los que á continuación se expresan:

Primer año: Anatomía descriptiva, Disección, Anatomía general y estudio microscópico de los tejidos y de los órganos, ejercicios prácticos de Química biológica, Farmacia galénica.

Segundo año: Disecciones de Anatomía descriptiva, Fisiología con demostraciones experimentales, primer curso de Patología médica, comprendiendo generalidades de Patología; primer curso de Patología quirúrgica, comprendiendo generalidades de Patología; Clínica propedéutica médica, Clínica propedéutica quirúrgica.

Tercer año: Anatomía topográfica, ejercicios de disección de Anatomía topográfica, segundo curso de Patología médica, segundo curso de Patología quirúrgica, primer curso de Clínica médica, primer curso de Clínica quirúrgica, Anatomía patológica, Bacteriología teórica-práctica.

Cuarto año: Tercer curso de Patología médica, tercer curso de Patología quirúrgica, segundo curso de Clínica médica, con especial discusión de los casos observados; segundo curso de Clínica quirúrgica, con discusión especial de los casos observados; Terapéutica médica, Terapéutica quirúrgica, con ejercicios de práctica de operaciones, vendajes y aparatos y de aplicaciones de electricidad.

Quinto año: Tercer curso de Clínica médica, con especial discusión de los casos observados; tercer curso de Clínica quirúrgica, con especial discusión de los casos observados; Obstetricia teórica, Clínica de obstetricia, Patología general, curso teórico-práctico de Higiene, Medicina legal, incluyendo antopsias, casos jurídicos y ejercicios prácticos de toxicología.

Se efectúan los reconocimientos ó exámenes según lo que se determina por la Secretaría de Instrucción pública, de acuerdo con el decreto de 22 de Noviembre de 1906, que es el que perpetúa lo relativo á esta Escuela, en la cual el Erario eroga en el presente año fiscal la cantidad de \$ 150,000.

Su personal docente es tal vez de lo más escogido de nuestras Escuelas profesionales, siendo Director en la actualidad el eminente médico Sr. D. Eduardo Liceaga.

Ocupa el edificio de la Inquisición, situado en la esquina de las calles de Perpetua y Sepulcros de Santo Domingo.

Consultorio N. de Enseñanza Dental.—Conforme al decreto de 5 de Diciembre de 1903, los estudios obligatorios para la carrera de Cirujano Dentista serán los que sirvan para dotar á los alumnos de los conocimientos teóricos y prácticos, suficientes para que puedan ejercer satisfactoriamente la carrera referida, y para que, en caso de que se suscite cualquier accidente cuando estén atendiendo á un enfermo, les sea posible impartirle los primeros y más sencillos cuidados que sean indispensables.

El reglamento, que fué expedido en 11 de Julio de 1907, preceptúa que la carrera de Cirujano Dentista ha de estudiarse en el Consultorio Nacional de Enseñanza Dental, que depende directamente de la Escuela N. de Medicina, y que, para la educación de los alumnos, se aprovecharán los elementos de dicha Escuela y los de las demás Instituciones que el Ejecutivo señale. Los estudios que deben hacerse para la carrera de Cirujano Dentista se distribuyen del modo que sigue:

Primer año: Elementos de Anatomía, Fisiología ó Higiene, Histología, Anatomía Descriptiva y Topografía de la boca y de sus anexos.

Segundo año: Patología Dental, Médica y Quirúrgica; Primer curso de Clínica Dental, que incluye la Terapéutica Médica correspondiente y la práctica de la Cirugía relativa, con especial discusión de los casos observados.

Tercer año: Segundo curso de Clínica Dental, inclusive la Terapéutica Médica correspondiente y la práctica de la Cirugía relativa, con especial discusión de los casos observados; Clínica de prótesis dental y ortodoncia, y además, los alumnos acompañados por sus Profesores, visitarán diariamente las Escuelas Nacionales que la Secretaría de Instrucción Pública señale, para examinar y formular el tratamiento que en cada caso corresponda.

La Escuela N. de Medicina abre el Registro ordinario de inscripciones del Consultorio N. de Enseñanza Dental un mes antes de que principien las clases, y los cierra el último día de dicho mes. Podrán, sin embargo, ser inscritos fuera de ese plazo los alumnos que, por medio de la solicitud correspondiente y en virtud de circunstancias atendibles, obtengan esta gracia del Director de la Escuela de Medicina.

Para inscribirse como alumno numerario y tener derecho á sustentar examen ó reconocimiento de cualquiera de los cursos de la carrera de Cirujano Dentista, es requisito indispensable tener más de dieciséis años y menos de veinticinco; comprobar, con certificado que extienda ó que vise el Director General de Instrucción Primaria, que se ha terminado la Instrucción Primaria Superior, y justificar, además, que se tienen conocimientos de Aritmética, Geometría, nociones de Ciencias físicas y naturales, Francés ó Inglés, con la misma extensión que la que se da á la enseñanza de estas asignaturas en los programas prescritos para los Profesores de Instrucción Primaria Elemental.

Los exámenes profesionales deberán solicitarse de la Dirección de la Escuela N. de Medicina, que los concederá si el peticionario ha hecho debidamente en el Consultorio Nacional de Enseñanza Dental, á lo sumo en cinco años, los estudios profesionales de Cirujano Dentista, así como, en su caso, los de especialista en prótesis dental, lo cual deberá comprobarse por medio de los respectivos exámenes ó reconocimientos de conformidad con el acuerdo que comunique la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes.

El Presupuesto vigente asigna la cantidad de \$ 27,700 á esta Escuela, cuyo personal consiste en un Director, Secretario, seis Profesores, Ayudantes, etc., etc.

Este plantel se encuentra en la calle de la Escondida, números 3 y 4.

Escuela N. de Ingenieros.—Según el decreto de 7 de Enero de 1902, el plan de estudios de esta Escuela determina que en ella se harán estudios profesionales para las carreras de Ingeniero civil, Ingeniero industrial, Ingeniero de minas, Ingeniero geógrafo, Topógrafo ó Hidrógrafo; Electricista, Metalurgista y Ensayador.

Los estudios profesionales para las carreras de Ingeniero civil, Ingeniero industrial ó Ingeniero de minas serán, durante los tres primeros años, los siguientes:

Primer año: Matemáticas superiores, Geometría descriptiva, Topografía ó Hidrografía; Dibujo topográfico y Dibujo arquitectónico.

Segundo año: Primer curso de Mecánica, Estructuras de hierro, Estereotomía y Carpintería, Física matemática, Dibujo topográfico y Dibujo arquitectónico.

Tercer año: Segundo curso de Mecánica, Hidráulica y sus aplicaciones; Estabilidad de las construcciones, Procedimientos de construcción, Conocimiento y resistencia de materiales, Dibujo arquitectónico y Dibujo de máquinas.

Los estudios profesionales del cuarto año de la carrera de Ingeniero civil serán los siguientes:

Ingeniería civil, dividida en dos cursos, para cada uno de ellos.

Economía política y Elementos de Derecho, en lo que se refiera á la práctica de la Ingeniería, y Dibujo de composición.

Los estudios profesionales del cuarto año de la carrera de Ingeniero industrial serán como á continuación se expresa: Tercer curso de Mecánica (Mecánica industrial y establecimiento de máquinas), Química industrial, Aplicaciones de la Electricidad, Economía política y Elementos de Derecho en lo que se refiere á la práctica de la Ingeniería y Dibujo de máquinas.

Los estudios profesionales de los dos últimos años de la carrera de Ingenieros de minas serán los siguientes:

Cuarto año: Química analítica y Docimasia, Mineralogía, Geología y Paleontología; Economía política y Elementos de Derecho en lo que se refiere á la práctica de la Ingeniería y Dibujo de máquinas.

Quinto año: Laboreo de minas y Administración minera (durante seis meses en la Escuela Práctica de Minas de Pachuca).

Los estudios profesionales para el primer año de las carreras de Ingeniero geógrafo y de Topógrafo é Hidrógrafo serán los que en seguida se expresan: Matemáticas superiores, Geometría descriptiva, Topografía é Hidrografía y Dibujo topográfico.

Los estudios profesionales para el segundo y los ulteriores años de la carrera de Ingeniero geógrafo serán los siguientes:

Segundo año: Primer curso de Mecánica (Mecánica analítica), Geodesia y Astronomía práctica y Cálculo de las probabilidades y Teoría de los errores, Física matemática y Dibujo topográfico.

Tercer año: Meteorología y Física del globo, Astronomía general y Física y Mecánica celeste, Hidráulica y sus aplicaciones, Economía política y Elementos de De-

recho en lo que se refiere á la práctica de la Ingeniería y Dibujo geográfico.

Los estudios profesionales para el segundo año de la carrera de Topógrafo é Hidrógrafo serán los que siguen: Primer curso de Mecánica (Mecánica analítica), Hidráulica y sus aplicaciones, Economía política y Elementos de Derecho en lo que se refiere á la práctica de la Ingeniería y Dibujo topográfico.

Los estudios profesionales para la carrera de Electricista serán:

Primer año: Matemáticas superiores, Geometría descriptiva y Dibujo de máquinas.

Segundo año: Primer curso de Mecánica (Mecánica analítica), Física matemática y Dibujo de máquinas.

Tercer año: Segundo curso de Mecánica (Mecánica aplicada), Aplicaciones de la Electricidad, Economía política y Elementos de Derecho en lo que se refiere á la práctica de la Ingeniería y Dibujo de Máquinas.

Los estudios profesionales para el primer año de la carrera de Metalurgista y para la de Ensayador serán los siguientes: Química analítica y Docimasia, Mineralogía y Economía política y Elementos de Derecho en lo que se refiere á la práctica de la Ingeniería.

Los estudios del segundo año de la carrera de Metalurgista consistirán en el estudio de Metalurgia (durante seis meses en la Escuela Práctica de Pachuca).

Para las carreras de que habla esta ley habrá prácticas parciales y generales, según lo especificado en el artículo 13 de la ley de la materia, la cual ley trae todos los demás puntos sobre el particular.

El decreto de 16 de Diciembre de 1908 fija el reglamento conforme al que se ha de llevar á efecto la estimación del aprovechamiento de los alumnos de esta Escuela.

El número de alumnos en la actualidad es de 230.

El 1.º de Mayo de 1910 comienza el nuevo año escolar.

El edificio que ocupa fué construído por el notable arquitecto Tolsa, á fines del siglo XVIII.

Su personal docente es como sigue:

Matemáticas superiores. — Manuel Torres Torija y Juan Mateos.

Topografía é Hidrografía. — Braulio Martínez y Aurelio Leyva.

Geometría descriptiva.—Bartolo Vergara y Angel Anguiano.

Primer año de Dibujo topográfico.—José Covarrubias.

Primer año de Dibujo arquitectónico.—Nicolás Mariscal.

Primer curso de Mecánica.—Valentín Gama.

Física matemática.—Francisco Urquidí.

Estereotomía, Carpintería y Estructuras de hierro.—Francisco Serrano.

Segundo año de Dibujo topográfico.—Ricardo López Guerrero.

Segundo año de Dibujo arquitectónico.—Ignacio Alcérreca y Comonfort.

Segundo curso de Mecánica.—Pedro C. Sánchez.

Hidráulica y sus aplicaciones.—Octavio Bustamante.

Estabilidad de las construcciones.—Claudio Castro.

Procedimientos de construcción.—Antonio M. Anza.

Tercer año de Dibujo arquitectónico.—Ignacio Alcérreca y Comonfort.

Dibujo de máquinas.—Daniel Palacios.

Vías de comunicación terrestres.—Carlos Daza.

Vías de comunicación fluviales y obras hidráulicas.

Alberto J. Pani.

Economía política y Elementos de Derecho.—Luis G. Labastida.

Dibujo de composición.—Francisco Serrano.

Química analítica y Docimasia.—Ezequiel Pérez.

Mineralogía, Geología y Paleontología.—Miguel Bustamante (h.).

Aplicaciones de la Electricidad.—Francisco Garibay.

Laboreo y Administración minera y Topografía subterránea.—Luis Carrión.

Escuela N. de Bellas Artes.—En este plantel se hacen los estudios profesionales para la carrera de Arquitecto y especiales de dibujo, pintura, escultura y grabado, así como de ornato.

Para inscribirse como alumno numerario y tener derecho á examen de los estudios de la carrera de Arquitecto, ó á que esta ley se refiere, es requisito indispensable presentar un pase de la Escuela Nacional Preparatoria que compruebe que el solicitante ha sido aprobado en todos los cursos preparatorios conforme á las leyes vigentes en el Distrito Federal, sea en la referida Escue-

la Preparatoria ó bien en las Escuelas Oficiales de los Estados que hayan aceptado el mismo plan de estudios, estableciendo en el mismo tiempo igual orden y distribución de asignaturas y equivalentes textos y programas; y presentar, además, certificados que acrediten que el solicitante ha asistido con regularidad y aprovechamiento durante tres años á Academias de Matemáticas dadas en la Escuela Nacional Preparatoria ó en otras Escuelas oficiales similares, conforme á los programas aceptados para la repetida Escuela Nacional Preparatoria.

La falta de los certificados de que acaba de hablarse podrá ser suplida por un examen que se someterá á dichos programas, y se efectuará en la Escuela Nacional de Bellas Artes en los términos que el reglamento respectivo preceptúa.

Para inscribirse como alumno numerario y tener derecho á examen ó á entrar en concursos de los estudios de dibujo, pintura, escultura ó grabado á que esta ley se refiere, es requisito indispensable presentar un pase de la Dirección General de Instrucción Primaria que compruebe que el solicitante ha sido aprobado en los cursos de instrucción primaria superior general, conforme á las leyes vigentes en el Distrito Federal, sea en las Escuelas Nacionales ó bien en las Escuelas Oficiales de los Estados.

La Escuela abrirá el Registro ordinario de sus inscripciones el 15 de Abril de cada año, y lo cerrará el 30 del mismo mes; podrán, sin embargo, ser inscritos, fuera de este plazo, los alumnos que, por medio de la solicitud correspondiente y en virtud de circunstancias atendibles, obtengan esa gracia de la Dirección de la Escuela.

Los estudios profesionales de Arquitectura se distribuirán del modo siguiente:

Primer año: Resumen sintético rigurosamente práctico de las matemáticas elementales; Copia de figura de yeso, dibujo lineal arquitectónico, modelado, acuarela.

Segundo año: Geometría descriptiva y Estereotomía; Teoría de la Arquitectura y dibujo analítico de los elementos de los edificios; Estilos de ornamentación en los edificios; Copia del yeso; Materiales, artículos y útiles de la construcción.

Tercer año: Teoría de sombras y dibujo de perspectiva. Estudio analítico de la construcción. Flora ornamental

y composición de ornato, Arquitectura comparada, Copia del modelo vestido.

Cuarto año: Elementos de topografía, Arquitectura legal é Higiene en los edificios, Elementos de Mecánica general y de Estética gráfica, primer año de Composición, primer año de Historia del Arte.

Quinto año: Contabilidad y administración de obras, Presupuestos y avalúos, Resistencia y estabilidad de las construcciones, segundo año de Historia del Arte, segundo año de Composición.

El Director del plantel es el Sr. Ingeniero D. Antonio Rivas Mercado, y la Nación eroga anualmente \$ 90,000 para su manutención.

En la actualidad hay 1,100 alumnos.

Viene ocupando desde 1791 el edificio en donde se halla la Academia de San Carlos, acerca de la cual véase lo relativo en el capítulo, pág. 127.

Escuela superior de Comercio y Administración.—Domicilio: Emilio Dondé, 1 (frente al Museo de Artillería, Ciudadela).

CARRERAS QUE SE CURSAN EN LA ESCUELA.—Tres órdenes de materias comprenden los estudios que se cursan en la Escuela Superior de Comercio y Administración: el primero de ellos abarca las indispensables para la carrera de Contador de Comercio en sus diversos ramos de Tenedor de libros, Corredor, empleados de establecimientos bancarios, industriales, etc., etc.; el segundo, las asignaturas de la carrera de Perito Empleado de la Administración pública, y el tercero las de los aspirantes á la Carrera Consular.

Carrera de Contador de Comercio.—El núcleo de los estudios relativos al primer grupo lo forman los cursos de Aritmética Mercantil, Teneduría de libros, Banca y Finanzas, que reconocen como auxiliar poderoso el del Álgebra.

Vienen después los idiomas, descollando por su importancia la Lengua Nacional, particularmente en lo que se refiere á Ortografía práctica, y en seguida los idiomas extranjeros, cuya utilidad es necesario poner en manifiesto: tres años de Inglés, dos de Francés y dos de Alemán.

Como complemento de una amplia educación mercantil se tiene la clase de Geografía Económica Universal,

que estudia los mercados de producción y consumo; la de conocimiento práctico de efectos nacionales y extranjeros, que suministra los medios para conocer los efectos del comercio y de la industria, así como sus adulteraciones; los cursos de Derecho Mercantil y Economía Política, tan interesantes desde el punto de vista de las reglas jurídicas que se aplican á todos los actos comerciales y análisis de los principios generales que norman la producción, el reparto, la circulación y el consumo de la riqueza social; el curso de Derecho Constitucional, Administrativo é Internacional, concordante en cierto orden con los dos anteriores; y por último, como coronamiento, las Academias de Aritmética, Documentación y Correspondencia Mercantil, los de Banca y Finanzas, y las Conferencias sobre Historia de México é Historia del Comercio.

Carrera de Perito empleado en la Administración pública.—En cuanto á la carrera de Perito empleado de la Administración pública, son de citarse, además de los idiomas, la Aritmética Mercantil, la Economía Política, el Derecho Mercantil y el Constitucional, el conocimiento práctico de efectos, las Academias de Aritmética y las Conferencias sobre Historia de México é Historia del Comercio, tan útil para los empleados fiscales en las Aduanas federales; la Contabilidad Fiscal, cuya importancia salta á la vista, y el curso de Estadística y clasificación decimal de Melvil Dewey, necesarios en alto grado; la primera para los empleados públicos, ya que todos los departamentos del Estado aprovechan la Estadística como elemento de infermación, y la segunda para los que pretendan obtener puestos de Archiveros y Bibliotecarios, cuyas labores se encuentran en la actualidad sujetas á reglas precisas de clasificación y ordenamiento.

Aspirantes á la Carrera Consular.—Por reciente decreto del Ejecutivo se han creado los cursos de Aspirantes á la Carrera Consular, cuyos estudios, seguidos en la Escuela de Comercio, comprenden muchas de las materias contenidas en las carreras anteriores, además de la Guía Consular y conocimiento de las prácticas seguidas por los Cónsules de diversos países.

Clases libres.—Por último, son de citarse las clases llamadas libres, en las que los alumnos de la Escuela pue-

den cursar un grupo de estudios que los ponen inmediatamente en aptitudes de emprender con fruto la inchoa por la vida.

Reglas para la inscripción.—Las prescripciones de la ley relativa á esta Escuela de 7 de Enero de 1905, en lo referente á inscripciones de alumnos, son las siguientes:

•Artículo 1.º

•Para ser inscrito en la Escuela Superior de Comercio y Administración será necesario justificar, con el certificado correspondiente, haber terminado los estudios de la enseñanza primaria comercial, ó haber terminado los correspondientes á la instrucción primaria superior, y no ser menor de catorce años.

•Art. 2.º Podrán concederse inscripciones en la Escuela Superior de Comercio sin los requisitos establecidos en el artículo anterior únicamente para las clases de Aritmética Mercantil, Teneduría de libros, Francés, Inglés, Alemán y las clases libres de Caligrafía y Taquigrafía; pero tendrá que sujetarse quien desee ser alumno á un examen previo de Aritmética Elemental, si se trata de cursar Aritmética Mercantil; de ésta, si desea estudiar Teneduría de libros, y de Ortografía, si se quiere estudiar Taquigrafía; no se inscribirá, sin embargo, á ningún alumno en estas condiciones sino en caso que no esté completo el número máximo de 50 alumnos que sigan el curso regular de cualesquiera de las carreras antes especificadas, y en el concepto de que, á lo sumo, habrá ese número de estudiantes en cada clase.

•Los exámenes de Aritmética Elemental y de Ortografía se sujetarán á los programas de dichas asignaturas en las Escuelas primarias superiores, y los de Aritmética Mercantil á los de la Escuela Superior de Comercio y Administración.

•El Director de la Escuela Superior de Comercio y Administración podrá admitir para estudiar todas las materias de un año, con el carácter de supernumerarios, á los alumnos que lo soliciten por escrito antes del día 1.º de Mayo, entendiéndose siempre que dicha admisión sólo podrá hacerse en caso de que no esté completo en las clases de que se trata el número máximo de 50 alumnos á que antes se ha hecho referencia.....

Las prescripciones de la ley de 23 de Noviembre de 1905, referentes á la inscripción de alumnos para seguir los

cursos de Aspirantes á la Carrera Consular, son como siguen:

•Art. 10 bis. Para inscribirse como alumno Aspirante á la Carrera Consular será requisito indispensable ser aprobado en examen de admisión, que se efectuará por medio de un Jurado de Profesores de la Escuela Superior de Comercio, designado por el Director de la misma, y dicho examen tendrá por objeto comprobar que el solicitante tiene conocimientos suficientes en una lengua viva extranjera. »

Quedan abiertas las inscripciones en la Secretaría de esta Escuela de las siete y media á las nueve de la mañana, en la forma siguiente:

• Del 1.º al 6 del presente para los antiguos alumnos del plantel que deseen seguir los cursos regulares de carreras.

Del 8 al 13 para las personas extrañas al establecimiento que soliciten inscripción para seguir los cursos regulares de carreras.

Del 15 al 19 para los antiguos que pretendan inscribirse en clases libres.

Y del 20 al 31 para las personas ajenas á la Escuela que pidan ser inscritas en clases libres.

Las clases se abren el 1.º de Julio de cada año.

Cursos de la carrera de Contador de comercio.

PRIMER AÑO

Primer grupo.—Primer año de Inglés: de siete á ocho de la mañana, diariamente. Guillermo Thompson.

Algebra: de ocho á nueve de la mañana, lunes, miércoles y viernes. Manuel Ló. ez Aguado.

Lengua nacional: de cinco á seis de la tarde, diariamente. Santiago K. Sierra.

Aritmética mercantil: de seis á siete de la noche, diariamente. Pedro Alcocer (hijo).

Geografía Económica Universal: de siete á ocho de la noche, lunes, miércoles y viernes. Eduardo Noriega.

Segundo grupo.—Primer año de Inglés: de siete á ocho de la mañana, diariamente. Joaquín Palomo Rincón.

Algebra: de cinco á seis de la tarde, lunes, miércoles y viernes. Emilio Bello.

Lengua nacional: de ocho á nueve de la mañana, diariamente. Longinos Cadena.

Aritmética mercantil: de seis á siete de la noche, diariamente. Andrés Oscoy.

Geografía Económica Universal: de siete á ocho de la noche, lunes, miércoles y viernes. Lic. Rafsel de Alba.

SEGUNDO AÑO

Conocimiento práctico de efectos: de siete á ocho de la mañana, lunes, miércoles y viernes. Corredor Tomás Enriquez.

Academias de Aritmética, Documentación y Correspondencia Mercantil: de siete á ocho de la mañana, martes, jueves y sábados. Emilio Bello.

Primer año de Francés: de ocho á nueve de la mañana, diariamente. Silviano Lassale.

Conferencias sobre Historia del Comercio: de ocho á nueve de la mañana, los sábados, Eduardo Noriega.

Operaciones Financieras, Bancarias y de Bolsa: de cinco á seis de la tarde, lunes, miércoles y viernes. Rafael Sierra.

Segundo año de Inglés: de seis á siete de la noche, diariamente. Dr. Marco A. Barranco.

Primer año de Alemán: de seis á siete de la noche, diariamente. Erich Gunther.

Primer año de Teneduría de libros: de siete á ocho de la noche, diariamente. Antonio M. Tapia.

TERCER AÑO

Segundo año de Teneduría de libros: de siete á ocho de la mañana, diariamente. Antonio M. Tapia.

Economía Política: de ocho á nueve de la mañana, martes y jueves. Lic. Juan Orozco.

Derecho constitucional, etc.: de ocho á nueve de la mañana, lunes, miércoles y viernes. Lic. Enrique Torres Torija.

Segundo año de Francés: de cinco á seis de la tarde, diariamente. Federico L. Delezé.

Academia de Operaciones Financieras, Bancarias y de Bolsa: de seis á siete de la noche, martes y jueves. Fernando Díez Barroso.

Derecho mercantil: de seis á siete de la noche, lunes, miércoles y viernes. Lic. Miguel Lanz Duret.

Segundo año de Alemán: de seis á siete de la noche, diariamente. Herman Roeseler.

Tercer año de Inglés: de siete á ocho de la noche, lunes, miércoles y viernes. Hilarión N. Branch.

Conferencias sobre Historia de México: de siete á ocho de la noche, martes. Eduardo Noriega.

Cursos de aspirantes á la carrera consular.

PRIMER AÑO

Conocimiento práctico de efectos: de siete á ocho de la mañana, lunes, miércoles y viernes. José M. Muñoz.

Contabilidad fiscal: de siete á ocho de la mañana, martes, jueves y sábados. Ignacio Díez de Salas.

Primer año de Francés: de ocho á nueve de la mañana, diariamente. Silviano Lassale.

Lengua nacional: de cinco á seis de la tarde, diariamente. Lic. Antonio Caso.

Primer año de Alemán: de seis á siete de la noche, diariamente. Juan Sánchez Azcona.

Primer año de inglés: de siete á ocho de la noche, diariamente, A. E. Collyer.

SEGUNDO AÑO

Legislación fiscal del Timbre, Aduanera, de Contribuciones directas, etc.: de siete á ocho de la mañana, lunes, miércoles y viernes. Lic. Pascual Luna y Parra.

Economía política: de ocho á nueve de la mañana, martes y jueves. Lic. Juan Orozco.

Derecho constitucional, Administrativo é Internacional público: de ocho á nueve de la mañana, lunes, miércoles y viernes. Lic. E. Torres Torija.

Segundo año de Francés: de cinco á seis de la tarde, diariamente. Federico L. Delezé.

Guía consular, etc.: de cinco á seis de la tarde, lunes, miércoles y viernes. Justo Sierra, hijo.

Segundo año de Alemán: de seis á siete de la noche, diariamente. Hermán Roesler.

Derecho mercantil: de seis á siete de la noche, lunes, miércoles y viernes. Lic. Miguel Lanz Duret.

Segundo año de Inglés: de seis á siete de la noche, diariamente. J. M. Mc. Parlane.

Estadística: de siete á ocho de la noche, lunes, miércoles y viernes. Carlos Díaz Dufóo.

Cursos de la carrera de perito empleado de la Administración pública.

PRIMER AÑO

Aritmética mercantil: de siete á ocho de la mañana, diariamente. Luis G. Aragón.

Geografía Económica Universal: de ocho á nueve de la mañana, lunes, miércoles y viernes. Lic. Rafael de Alba.

Academia de Química, etc.: de ocho á nueve de la mañana, martes, jueves y sábados. J. Mc. Connell Sanders.

Química aplicada al comercio: de cinco á seis de la tarde, lunes, miércoles y viernes. Francisco Llamas.

Lengua nacional: de seis á siete de la noche, diariamente. Rafael Sierra.

Primer año de Inglés: de siete á ocho de la noche, diariamente. T. C. Hayden.

SEGUNDO AÑO

Conocimiento práctico de efectos: de siete á ocho de la mañana, lunes, miércoles y viernes. J. M. Muñoz.

Primer año de Francés: de ocho á nueve de la mañana, diariamente. Silviano Lassale.

Conferencias sobre Historia del Comercio: de ocho á nueve de la mañana, los sábados. Eduardo Noriega.

Primer año de Teneduría de libros: de cinco á seis de la tarde, diariamente. Alberto Beteta.

Segundo año de Inglés: de seis á siete de la noche, diariamente. J. M. Mc. Parlane.

Primer año de Alemán: de seis á siete de la noche, diariamente. Erich Gunther.

Estadística: de siete á ocho de la noche, lunes, miércoles y viernes. Carlos Díaz Dufóo.

Conferencias sobre Historia de México: de siete á ocho de la noche, los martes. Eduardo Noriega.

TERCER AÑO

Legislación fiscal del Timbre, Aduanera, de Contribuciones directas, etc.: de siete á ocho de la mañana, lunes, miércoles y viernes. Lic. Pascual Luna y Parra.

Contabilidad fiscal: de siete á ocho de la mañana, martes, jueves y sábados. Ignacio Díaz de Salas.

Economía política: de ocho á nueve de la mañana, martes y jueves. Lic. Juan Orozco.

Derecho constitucional, etc.: de ocho á nueve de la mañana, lunes, miércoles y viernes. Lic. Enrique Torres Torija.

Segundo año de Francés: de cinco á seis de la tarde, diariamente. Federico L. Delezé.

Derecho mercantil: de seis á siete de la noche, lunes, miércoles y viernes. Lic. Miguel Lanz Duret.

Segundo año de Alemán: de seis á siete de la noche, diariamente. Hermán Roesler.

Tercer año de Inglés: de siete á ocho de la noche, lunes, miércoles, jueves y viernes. Hilarión N. Branch.

PERSONAL DE LA ESCUELA

Director y empleados.....	9
Profesores.....	54
Ayudantes y reparadores.....	6
<i>Total</i>	69

Comienza el año escolar el 1.º de Julio y terminan las clases el 15 de Abril siguiente. Exámenes y vacaciones del 16 de Abril al 30 de Junio.

En el intermedio del año hay dos periodos de vacaciones de diez días.

Sueldos de profesores y empleados en el año.	\$ 70,591.00
Sueldos de servidumbre.....	3,887.25
Gastos.....	7,900.00
<i>Total</i>	\$ 82,378.25

INSCRIPCIÓN EN 1909-1910

Alumnos que siguen carrera.....	294
Idem id. clases libres.....	560
<i>Total</i>	854

Es Director de esta Escuela Nacional el Sr. Lic. Don Joaquín D. Casasús, y Secretario de la misma el Sr. Don Adrián Casillas.

Su edificio fué concluído por el Ingeniero Díaz Lombardo, en 1905.

Conservatorio de Música.—Debe su fundación á la iniciativa privada. Fué gestionada por una agrupación de amantes de la música, formada por los Sres. Tomás León, Aniceto Ortega, Francisco Villalobos, Francisco Sanromán, Melesio Morales, Julio Ituarte, Agustín Siliceo, Antonio García y Cubas, Casimiro del Collado, Eduardo Liceaga, Ignacio Durán, José Dueñas, Lázaro Ortega, Ramón Terreros y Urbano Fonseca, quienes constituyeron la «Sociedad Filarmónica Mexicana», que se estableció el 15 de Enero de 1866, y fundó la primera escuela de enseñanza musical en una casa de la calle del Factor. El Presidente Juárez concedió poco después el edificio de la antigua Universidad para esa escuela y costeó la dirección del teatro, que fué dirigida por el Ingeniero D. Antonio García y Cubas gratuitamente. Después de haber sostenido con fondos de la Sociedad el establecimiento, fué nacionalizado por el General D. Porfirio Díaz en 1877. De entonces á la fecha ha tenido por Directores á D. Antonio Balderas, D. Alfredo Dablot, D. José Rivas, D. Ricardo Castro, D. Gustavo E. Campa y D. Ca. los Meneses. El primer reglamento fué sancionado por el Congreso de la Unión en 1892.

El Poder Legislativo aprobó en el presente año fiscal la cantidad de \$ 152,673 para el Conservatorio, á fin de cubrir el presupuesto de su personal docente, que es bien numeroso, y los demás gastos durante dicho período.

Escuela Nacional de Artes y Oficios para Hombres.—Se hacen estudios de carpintería, de herrería, de tornería, de cantería, de fundición, de pintura decorativa industrial y escultura decorativa industrial, de electricidad aplicada á la industria y de mecánica aplicada á la industria.

1. La enseñanza impartida en esta Escuela á los que quieran seguir el oficio de carpinteros, herreros, torneros, canteros ó fundidores, se distribuye de la manera siguiente:

Primer año: Academias de Aritmética y de Geometría, Dibujo lineal, Lengua nacional y Lectura de producciones literarias selectas, Conocimientos de materiales y herramientas y de sus precios y práctica en el taller respectivo.

Segundo año: Ejercicios prácticos de Geometría descriptiva y de Perspectiva, Academia de Física, Dibujo lineal, Lengua nacional, Lectura y copia de composiciones literarias selectas, Conocimiento de materiales y de herramientas y de sus precios y práctica en el taller respectivo.

Tercer año: Academias de Química, Aplicaciones del Dibujo lineal al oficio elegido por cada uno de los alumnos y dibujo á mano libre, Conferencias ilustradas con proyecciones sobre Geografía é Historia patrias, Conferencias de Moral é Higiene, Formación de presupuestos, conocimiento de materiales y herramientas y práctica en el taller respectivo. Además, cuando lo juzgue conveniente el Director, los alumnos visitarán, acompañados por el profesor respectivo que el mismo Director designe, las obras y talleres más importantes de la ciudad.

2. Los enseñanzas que se impartan á los alumnos que se inscriban para hacer los estudios de *pintura decorativa industrial y escultura decorativa industrial*, son:

Primer año: Academias de Aritmética y de Geometría, Dibujo, Lengua nacional y Lectura de producciones literarias selectas, primer curso de Francés, Conocimiento de materiales y útiles y de sus precios y prácti-

ca en el taller respectivo, Academias de Historia del Arte decorativo y de estilos de ornamentación.

Segundo año: Ejercicios prácticos de Geometría descriptiva y de Perspectiva, Academias de Física, Dibujo, Lengua nacional, Lectura y copia de composiciones literarias selectas, segundo curso de Francés, Conocimiento de materiales y útiles y de sus precios y práctica en el taller respectivo, Academias de Historia del Arte decorativo y de estilos de ornamentación.

Tercer año: Academias de Química, Dibujo, Conferencias ilustradas con proyecciones sobre Geografía é Historia patrias, Conferencias sobre Moral é Higiene, Formación de presupuestos, Conocimiento de materiales y útiles y práctica en el taller respectivo; Academias de Historia del Arte decorativo y de estilos de ornamentación. Además, cuando lo apruebe el Director, de acuerdo con las indicaciones de los encargados de los talleres respectivos, visitarán los alumnos, acompañados por los jefes de dichos talleres, los museos, talleres y exposiciones donde se encuentren obras que convenga que estudien.

3. Para los obreros electricistas, el currículo es como sigue:

Primer año: Academias de Aritmética y de Geometría, Dibujo lineal, Lengua nacional y Lectura de producciones literarias selectas, Conocimiento de materiales y de herramientas, y práctica en el taller de ajuste.

Segundo año: Academias de Algebra y de Trigonometría, Dibujo lineal, Lengua nacional, Lectura y copia de composiciones literarias selectas, Conocimiento de materiales y herramientas y práctica en el taller de ajuste y en los talleres é instalaciones particulares.

Tercer año: Ejercicios prácticos elementales de Mecánica aplicada y de conocimiento y manejo de máquinas, Academias de Química, primer curso teórico-práctico de Electricidad aplicada á la industria, Dibujo lineal aplicado al estudio de instalaciones eléctricas, primer curso de Inglés, Conocimiento de materiales y herramientas y práctica en el taller de ajuste y en los talleres é instalaciones particulares.

Cuarto año: Segundo curso teórico-práctico de Electricidad aplicada á la industria, Dibujo lineal aplicado al estudio de instalaciones eléctricas, segundo curso de In-

glés, Conferencias ilustradas con proyecciones sobre Geografía é Historia patrias, Conferencias sobre Moral é Higiene, formación de presupuestos, Conocimientos de materiales y herramientas y práctica en el taller de ajuste y en los talleres é instalaciones particulares.

4. Los estudios para los obreros mecánicos son:

Primer año: Academia de Aritmética y de Geometría, Dibujo lineal, Lengua nacional y Lectura de producciones literarias selectas, Conocimiento de materiales y herramientas y de sus precios y práctica en el taller de ajuste.

Segundo año: Academias de Algebra y de Trigonometría rectilínea, Academias de Física, Dibujo lineal, Lengua nacional, Lectura y copia de composiciones literarias selectas, Conocimiento de materiales y herramientas y de sus precios y práctica en el taller de ajuste.

Tercer año: Ejercicios prácticos de Geometría descriptiva y de Perspectiva, ejercicios prácticos elementales de Mecánica aplicada y de conocimiento y manejo de máquinas, Academias de Química, Dibujo de máquinas, primer curso de Inglés, Conocimiento de materiales y herramientas y de sus precios y práctica en el taller de ajuste.

Cuarto año: Ejercicios prácticos de Mecánica aplicada y de conocimiento y manejo de máquinas con mayor amplitud que en el curso anterior, curso teórico-práctico de Electricidad aplicada á la industria, Dibujo de máquinas, segundo curso de Inglés, Conferencias ilustradas con proyecciones sobre Geografía é Historia patrias, Conferencias sobre Moral é Higiene, Conocimiento de materiales y herramientas, formación de presupuestos y práctica en el taller de ajuste.

Además, durante el tercero y cuarto años, los alumnos, acompañados por los profesores que designe el Director de la Escuela, visitarán las fábricas y talleres industriales cuando lo acuerde el mismo Director, y terminados los cuatro años de sus estudios, tendrán una práctica de seis meses en los talleres ó fábricas industriales, en los términos que el referido Director prescriba, y que deberán ser sometidos á la aprobación de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Cuando el Gobierno Federal lo estime conveniente,

dispondrá que la Dirección de la Escuela proporcione alimentos á los alumnos que carezcan de recursos y que por su dedicación y buena conducta se hagan acreedores á esta gracia; ordenará también que la misma Dirección conceda á los discípulos aprovechados una retribución, que recibirán durante el último año de sus labores escolares, por el trabajo que hagan en los talleres, en el concepto de que se formará con parte de esa retribución, un fondo, que ha de entregárseles cuando se les expida el diploma de que habla el párrafo anterior. Además, para fomentar la laboriosidad, el Presidente de la República podrá conceder hasta \$ 200,00 á los que, después de que hayan recibido sus diplomas, justifiquen buena conducta y dos años de trabajo como obreros ó como industriales fuera de la Escuela.

Para los alumnos á quienes no se proporcionen gratuitamente alimentos, se establecerá en la Escuela un semi-internado, en el que se les suministren dichos alimentos mediante módica retribución.

Inscripción.—Para inscribirse como alumno numerario en la Escuela Nacional de Artes y Oficios para Hombres, con el objeto de hacer estudios de carpintería, de herrería, de tornería, de cantería, de fundición ó de pintura decorativa industrial y escultura decorativa industrial, son requisitos indispensables presentar un certificado que compruebe que se ha adquirido la instrucción primaria elemental, y tener la aptitud física necesaria á juicio del Inspector médico respectivo; para hacer estudios de obreros electricistas ó de obreros mecánicos será preciso, además de comprobar la aptitud física de que acaba de hablarse, comprobar también que se han terminado debidamente los estudios de instrucción primaria superior.

La Escuela Nacional de Artes y Oficios para Hombres abrirá el registro ordinario de sus inscripciones al comenzar el segundo mes de sus vacaciones de fin de año escolar, y lo cerrará treinta días después. El próximo año escolar comienza el 1.º de Mayo de 1910.

En el presente año se inscribieron 303 alumnos, y el Erario designa la cantidad de cien mil pesos para sostener el personal docente (25 Profesores, Director, Secretario, servidumbre y demás gastos).

Se halla su edificio en lo que formó parte del ex-convento de San Lorenzo. En la actualidad el Director de

esta institución es el inteligente Ingeniero-Arquitecto D. Gonzalo Garita.

Escuela Nacional de Artes y Oficios para Señoritas.—Para ingresar como alumna de la Escuela Nacional de Artes y Oficios para Señoritas es necesario presentar una solicitud, cuyo modelo se proporcionará en la Secretaría del Establecimiento, y además, presentar un certificado ó constancia que acrediten los años que hubieren cursado de Instrucción. Las alumnas que no posean las referidas constancias pueden cursar la Instrucción en esta Escuela.

Las clases se abren el 1.º de Julio, habiendo tres periodos de vacaciones: las de otoño, invierno y primavera.

Plan de estudios y años de los mismos.

Forman cursos completos:

I. Nociones de Contabilidad, Taquigrafía, Escritura en máquina y Lengua nacional. Duración de este curso: dos años.

II. Instrucción suplementaria, 1.º año: Instrucción, Dibujo, Costura y Gimnasia; 2.º año, Instrucción, Dibujo, Costura y Gimnasia.

III. Nociones de Farmacia práctica, 1.º año: Elementos de Historia Natural, Física y Química; 2.º año: Farmacia teórico-práctica.

IV. Flores, Modas y Sombreros, 1.º año: Costura, Dibujo y Corte; 2.º año: Modas, Dibujo, Sombreros y Flores; 3.º año: Modas, Dibujo, Sombreros y Flores.

V. Bordado en blanco y á colores, 1.º año: Costura, Dibujo, Deshilados, 1.º de Bordado en blanco; 2.º año: Dibujo, 2.º de Bordado en blanco, 1.º de Bordado de fantasía; 3.º año: Dibujo, 2.º de Bordado de fantasía.

VI. Encajes y deshilados, 1.º año: Dibujo, Costura, Deshilados y Encajes; 2.º año: Dibujo, Deshilados y Encajes.

VII. Economía doméstica y práctica, 1.º y 2.º años.

VIII. Confección de cajas y estuches: un año y Dibujo.

IX. Tocado é higiene del cabello: 1.º y 2.º años y Dibujo.

Para el curso de Farmacia práctica es necesario haber terminado la Instrucción primaria superior.

Clases libres.

Taquigraffa, Escritura en máquina, Nociones de Contabilidad, Corte, Costura en blanco, Economía doméstica, Cajas de cartón y estuches, Flores, Peinados, Deshilados, Bordado en blanco.

Canto coral y Gimnasia, obligatorio para todas las alumnas.

El personal docente de esta Institución consiste, además de la Sra. Directora (que lo es la Sra. D.^a Mercedes McGregor, viuda de Flores Alatorre), de una Subdirectora, Secretaria, 47 Profesoras y Profesores. Se asigna la partida de \$ 96,000 en el presupuesto vigente para esta Escuela, la cual fué creada por la ley de 1868. En la actualidad se halla en un edificio que al efecto fué construido en la 2.^a calle de Necatitlán.

Como anexo á esta Escuela se acaba de construir otra, que está en la calle de Mina, detrás del Circo Orrin, y cuyo objeto es dar á las alumnas que se instruyen en ella una educación industrial primaria, que será para aquéllas como una preparación para ingresar más tarde en la Escuela de Artes y Oficios para Mujeres, la cual se nos olvidaba decir que en el presente año se inscribieron 9,000 alumnas.

Escuela N. de Agricultura.—La ley de 13 de Mayo de 1891, que modificó el número de las Secretarías de Estado, distribuyendo entre ellas el despacho de los negocios administrativos, encomendó á la de Fomento el servicio de Agricultura.

El benéfico calor generado por la paz desarrolló una actividad creciente entre nuestros agricultores, y ella reclamaba la eficaz cooperación, por parte del Gobierno, para que la iniciativa particular, dejando los procedimientos empíricos, se fuese conformando con los principios científicos y se hicieran menos rudas las tareas de los agricultores y más productivos sus esfuerzos. Estas condiciones reclamaban un nuevo servicio: el de la enseñanza agrícola. De aquí surgieron: la creación de la Comisión de Parasitología Agrícola, encargada de propagar entre nuestros agricultores los medios para defender las cosechas contra sus enemigos naturales; el ensanchamiento del servicio meteorológico estableciendo nuevas estaciones termo-pluviométricas para adquirir los datos

de nuestra climatología, tan importantes en las explotaciones agrícolas; la ejecución de trabajos de hidrología subterránea é investigaciones sobre la existencia de yacimientos de fosfatos aprovechables como abonos; la creación de instructores prácticos de agricultura para difundir, por medio de conferencias y haciendo ejecutar prácticamente las operaciones, los conocimientos de la ciencia agrícola; la celebración de contratos para subvencionar el establecimiento de estaciones regionales; la designación de delegados para representar al país en diversos Congresos de irrigación y agricultura; la fundación, con auxilio del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, de la primera Estación Experimental, administrada por la Federación; y por último, la organización de un departamento especial de agricultura como oficina consultiva y de información, á la que pueden dirigir sus solicitudes todos los que en la República se dedican al cultivo de la tierra.

En esta labor constante no dejaron de presentarse dificultades más ó menos serias, que afortunadamente han podido vencerse; no así las que se refieren á las faltas de personal técnico ampliamente apto é idóneo, pues si bien es cierto que para este servicio se han elegido á los profesionistas graduados en la Escuela N. de Agricultura, la instrucción y preparación que hasta entonces se habían recibido no eran las requeridas para el desarrollo del programa que se proponía llevar á cabo el Gobierno Nacional.

A primera vista se imponía la conveniencia de remediar la deficiencia del personal técnico, y no ocurrió otro medio que el de confiar nuevamente al cuidado de la Secretaría de Fomento la antigua Escuela de Agricultura, donde pudiera formarse desde su principio el personal que se requiere en las condiciones de las nuevas necesidades agrícolas.

Esta misma Secretaría se ha propuesto establecer Estaciones Experimentales en todos los Estados de la Federación, si así se sirve aprobarlo el Congreso Nacional. Tal proyecto comprende la creación de una Estación Central con gabinete de Historia Natural, laboratorio de Química, instalación para experimentos de Fisiología vegetal, y otras dependencias para llenar los fines de la Institución.

Por las razones arriba expuestas que el Ejecutivo expuso en su iniciativa correspondiente, se decretó por el Legislativo, el 18 de Diciembre de 1907, que la Escuela N. de Agricultura desde esa fecha dependiera de la Secretaría de Fomento por conducto de su sección IV.

Por su parte los Sres. Ingenieros D. Rómulo y Numa Escobar establecieron una Escuela particular de Agricultura en Ciudad Juárez, Chihuahua, en 1908, que está subvencionada por el Gobierno del Estado y que se encuentra en un estado muy floreciente.

El nuevo régimen establecido en la Escuela de México principió en el año de 1908 con 170 alumnos internos, siendo la inscripción total, entre internos, medio internos y externos, de 262 alumnos.

El personal de la Escuela es como sigue:

Ingeniero Basiliso Romo, Director; Ingeniero Ignacio Velázquez, Secretario; Anselmo Meraz, Oficial de Correspondencia; Ingeniero Julio Peimbert, Bibliotecario y Archivero; Francisco Gómez Garza, Prefecto Superior; Doctor Eduardo Lavalle Carbajal, Médico Inspector; Ingeniero Francisco Hiti, Jefe de División y Profesor; Doctor Román Ramírez, Subjefe de División y Profesor; Ingeniero Virgilio Figueroa, Subjefe de División y Profesor; Ingeniero Gabriel Gómez, Subjefe de División y Profesor; Dr. Eutimio López Vallejo, Subjefe de División y Profesor; Ingeniero Ignacio Velázquez, Agregado y Profesor; Ingeniero Andrés Basurto, Agregado y Profesor; Dr. Ramón Pantoja, Agregado y Profesor; Dr. Francisco López Vallejo, Agregado y Profesor; Ingeniero Juan E. Contreras, Agregado y Profesor; Ingeniero Gabriel Ruiz Valencia, Agregado y Profesor; Manuel Moreno y Anda, Agregado y Profesor; Nemesio Sánchez y G., Agregado y Profesor; Narciso Armenta, Agregado y Profesor; Ingeniero Carlos Herrera, Profesor; Ingeniero Rafael Barba, Profesor; Ingeniero Manuel R. Vera, Profesor; Doctor José E. Mota, Profesor; Dr. Antonio Guerra Iglesias, Profesor; Dr. T. Pérez Poniche, Profesor; Dr. Mucio Maycot, Profesor; Ingeniero Federico Atristain, Profesor; Dr. Manuel Villada, Profesor; J. J. Flahiff, Profesor; Ciro Castillo, Profesor; Ingeniero Luis de la Berrera y Ardit, Profesor; Baldomero Zenil, Profesor; Dr. Manuel Flores, Profesor; Dr. David Ferriz, Profesor; Julio Marin, Profesor; Juan S. Agraz, Profesor; Cornelio Colorado Or-

tega, Profesor; Julio Riquelme Inda, Agregado; Carlos Macías, Agregado; Guillermo Gándara, Agregado; Fernando Schlosser, Agregado; Feliciano Ríos, Agregado; Ingeniero José Justo Mandujano, Aspirante, y Ayudantes.

El plan de estudios, según el decreto de 18 de Diciembre de 1907, es como sigue.

Se establecen en la Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria las profesiones de «Agrónomo», «Ingeniero Agrónomo é Hidráulico» y «Médico Veterinario».

Los estudios para la profesión de Agrónomo duran cinco años, con arreglo al siguiente programa:

Primer año: Matemáticas (Álgebra, Geometría, Trigonometría), Física, Geografía, Inglés, Dibujo natural y de paisaje.

Segundo año: Química, Mecánica Agrícola, Geología, Lengua nacional, Inglés, Dibujo de máquinas.

Tercer año: Anrimensura é Hidromensura, Botánica, Zoología, Meteorología y Climatología, Lengua nacional, Inglés, Dibujo topográfico.

Cuarto año: Agronomía, Construcciones rurales, Industrias varias, Contabilidad y Comercio, Francés, Dibujo arquitectónico.

Quinto año: Fitotecnia, Zootecnia é Higiene, Patología animal y Pequeña cirugía, Patología vegetal, Administración, Lógica, Francés, Dibujo de plantas y animales.

Para seguir la profesión de Ingeniero Agrónomo é Hidráulico se requiere haber terminado los estudios del programa anterior y hacer en tres años los cursos de perfeccionamiento, sujetos al siguiente plan de estudios:

Sexto año: Matemáticas (Geometría analítica, Cálculo diferencial é integral), Geometría descriptiva, Estereotomía y Carpintería, Análisis químico, Biología, Economía política, Dibujo aplicado á la Geometría descriptiva.

Séptimo año: Topografía, Mecánica aplicada, Tecnología, Hidráulica, Construcciones, Dibujo topográfico.

Octavo año: Hidráulica, Construcciones, Economía rural, Tecnología, Dasonomía, Microbiología, Dibujo arquitectónico.

Los estudios para la profesión de Médico Veterinario duran seis años y se distribuyen del modo siguiente: